



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.421.1

MAT: APRUEBA CONTRATO JESSICA JARA MONSALVE, PARADOCENTE REEMPLAZANTE, ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 25 de octubre 2016.

VISTOS:

- 1.- Licencia Médica N° 1-36121535 de fecha 24.10.16, presentada por la Sra. María Inostroza Matamala, Paradocente de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sra. Jessica Lorena Jara Monsalve celebrado con fecha 25.10.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 25 de Octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Jessica Lorena Jara Monsalve
R.u.t.	12.768.638-6
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Paradocente
Jornada	44 hrs.
Inicio	25 de octubre de 2016
Hasta	30 de octubre de 2016
Origen de la vacante	Licencia médica Sra. María Inostroza Matamala
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓